



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 09 de Septiembre de 2020

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Pérez Llaven Oscar Ranulfo
R.F.C.:	
DOMICILIO FISCAL:	Av. De Los Platanos 364-C entre Boulevard Real del Bosque y Calle los Pistaches Fr Real del Bosque Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NO. DE CRÉDITO:	PFC.CHI.B.3000124-2019
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	817-2019
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 7,000.00
AUTORIDAD IMPOSITORA:	Pocuraduría Federal del Consumidor
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla

Con Fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vigente; 1, 2, 18 Fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el diario oficial de la federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el periódico oficial del estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la h. quincuagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, vigente; sección i, cláusulas primera, segunda fracción VI, inciso c), octava fracción i, inciso d) y e), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno federal, por conducto de la secretaría de hacienda y crédito público y el gobierno del estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de agosto de 2015 y en el periódico oficial del estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV Inciso E), Numeral I, y 71 Fracciones VI, XI y XXVIII del reglamento interior de la secretaría de hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de Pago y/o Embargo número PFC.CHI.B.3000124-2019, de fecha 14 de Noviembre de 2019, emitido por Delegación de Hacienda Tuxtla, en las instalaciones que ocupa la delegación de hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la subsecretaría de ingresos, adscrita a la secretaría de hacienda del estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, la C. Delegada Lic. Sandra Zambrano Hernández, asistido de los CC. CP. María Eugenia Pérez castro, jefa del área de ejecución fiscal y Carlos Mario Arce Gramajo, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del código fiscal de la federación, del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo.

HECHOS

Con fecha 06 de Diciembre de 2019, el C. notificador ejecutor Isidro A. Cruz Gutiérrez, Chiapas, acreditado con credencial con fotografía número 5, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de ingresos de la secretaría de hacienda del estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2019, se apersonó a las (13:40) trece horas con cuarenta minutos, en el domicilio Av. De Los Platanos 364-C entre

SZH/MEPC/Jjo/Mbs



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Boulevard Real del Bosque y Calle los Pistaches Fr Real del Bosque Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el informe de asunto no diligenciado, de fecha 06 de Diciembre de 2019, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal en Av. De Los Platanos 364-C entre Boulevard Real del Bosque y Calle los Pistaches Fr Real del Bosque Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 14 de Noviembre de 2019, de Número del crédito PFC.CHI.B.3/000124-2019, Oficio N0. 817-2019 emitido por el C. Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a nombre de Pérez Llaven Oscar Ranulfo, una vez cerciorado de estar en el domicilio indicado por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales, procedo a tocar en la puerta de color blanco del inmueble que se ubica en la planta baja del inmueble, fachada de color verde claro-blanco, herrería de color blanco, en repetidas ocasiones pero nunca nadie me atiende, se visitó en diferentes días y horarios y siempre se localizó cerrado; luego acudí al domicilio marcado con el número treientos cincuenta y siete, fachada de color naranja-blanco, herrería de color blanco, y me atiende una persona del sexo femenino, de tez morena, complexión media, cabello castaño, ojos negros, con quien me identifiqué y se le pregunto si conoce al C. Pérez Llaven Oscar Ranulfo, respondiendo que no lo conoce y que la vivienda indicada siempre se observó cerrado, se le ofrece reciba la notificación pero se negó hacerlo; posteriormente acudo al domicilio del lado izquierdo, fachada de color rosado, herrería de color blanco, se tocó en repetidas ocasiones, pero nunca nadie me atiende; motivo por el cual no se llevó a cabo la presente diligencia

Así mismo, con fecha 11 de Febrero de 2020, el c. notificador ejecutor Carlos Mario Arce Gramajo, acreditado con credencial con fotografía número 4, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de ingresos de la secretaria de hacienda del estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2019, se apersonó a las (14:55) catorce con cincuenta y cinco minutos, en el domicilio Av. De Los Platanos 364-C entre Boulevard Real del Bosque y Calle los Pistaches Fr Real del Bosque Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el informe de asunto no diligenciado, de fecha 11 de Febrero de 2020, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal en Av. De Los Platanos 364-C entre Boulevard Real del Bosque y Calle los Pistaches Fr Real del Bosque Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 14 de Noviembre de 2019, de Número del crédito PFC.CHI.B.3/000124-2019, Oficio N0. 817-2019 emitido por el C. Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a nombre de Pérez Llaven Oscar Ranulfo, una vez cerciorado de estar en el domicilio indicado por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales, procedo a tocar la puerta de color blanco, número treientos sesenta y cuatro-C, fachada de color verde claro y blanco, del domicilio indicado, se tocó varias veces y ninguna persona acudió a mí llamado, se observó cerrado dicho domicilio; acto seguido acudí al domicilio del lado derecho del domicilio indicado con número treientos sesenta y cuatro-B, fachada de color verde y blanco, puerta de color blanco, se tocó en la puerta de color blanco y fui atendido por una persona del sexo femenino, me identifiqué con credencial número cuatro, de fecha ocho de Enero de 2020 al treinta y uno de Diciembre del 2020, emitido por el CP. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos, de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, sus rasgos físicos son: de cabello negro, ojos de color cafés oscuros, complexión mediana, tez morena, estatura aproximada de 1.60 metros, edad aproximada de treinta y cinco años, omitió dar su nombre, también se le pregunto por el C. Pérez Llaven Oscar Ranulfo, y me contesto que no conoce a esta persona; también acudí al domicilio de enfrente del domicilio indicado con número treientos sesenta y cinco-B, fachada de color naranja y blanco, puerta de color blanco, se tocó en la puerta y fui atendido por una persona del sexo femenino, me identifiqué con credencial número cuatro, de fecha ocho de Enero de 2020 con vigencia al treinta y uno de Diciembre del 2020, emitido por el CP. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, sus rasgos físicos son de tez morena, cabello negro, ojos negros, complexión mediana, edad aproximada de cuarenta y seis años, omitió dar su nombre, también se le pregunto por el C. Pérez Llaven Oscar Ranulfo, y me comento que desconoce a esta persona, es todo la información; por tal razón no se llevó a cabo esta diligencia

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción iii del código fiscal de la federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se

SZH/MEPC/Jjo/Mbs



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción v del artículo 110 de este código y en los demás casos que señalen las leyes fiscales y este código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad acuerda:

Primero: notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 14 de Noviembre de 2019, contenido en la Multa Federal no Fiscal número PFC.CHI.B.3000124-2019 a través del cual se hace del conocimiento de: Pérez Llaven Oscar Ranulfo, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el registro federal de contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: en términos del artículo 139 del código fiscal de la federación, vigente, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la secretaría de hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, así como en los estrados de la delegación de hacienda Tuxtla Gutiérrez, sita Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la delegación de hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente.

Tercero: Cúmplase. -----

Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

C.P. María Eugenia Pérez Castro
Jefa Sección de Ejecución Fiscal

Carlos Mario Arce Gramajo
Notificador-Ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; A 09 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Pérez Llaven Oscar Ranulfo
R.F.C.:	
DOMICILIO FISCAL:	Av. De Los Platanos 364-C entre Boulevard Real del Bosque y Calle los Pistaches Fr Real del Bosque Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NO. DE CRÉDITO:	PFC.CHI.B.3000124-2019
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	817-2019
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 7,000.00
AUTORIDAD IMPOSITORA:	Pocuraduria Federal del Consumidor
AUTORIDAD EMISORA:	Delegación de Hacienda Tuxtla

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las (8:30) ocho horas con treinta minutos horas del día 09 de Septiembre de 2020, el que actúa Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de Noviembre de 1979, publicado en el diario oficial de la federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el periódico oficial del estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la h. quincuagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, vigente; sección i, cláusulas primera, segunda fracción vi, inciso c), octava fracción i, inciso d) y e), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de agosto de 2015 y en el periódico oficial del estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción ii y 30 fracciones ix, x, xvii y xxvi de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, vigente; 13 fracción x y 101 del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV Inciso e), Numeral I y 71 Fracciones VI, XI y XXVIII del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 09 de Septiembre de 2020, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la secretaría de hacienda WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, por un periodo de quince días hábiles consecutivos comprendidos del 10 al 30 de Septiembre de 2020 y 01 de Octubre de 2020, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 14 de Noviembre de 2019, contenido en la Multa Federal no Fiscal número PFC.CHI.B.3000124-2019 emitido por Mtro. Carlos Lázaro Caballero, en su carácter de entonces Delegado de Hacienda Tuxtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al (la) contribuyente Pérez Llaven Oscar Ranulfo, a través del cual se le requiere la multa federal no fiscal, número PFC.CHI.B.3000124-2019, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago y/o Embargo el día 01 de Octubre de 2020, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del código fiscal de la federación vigente; conste.

Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA
SECCION DE EJECUCION FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

SZH/MEPC/Jfo/Mbs



MENP
**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

18637

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	OSCAR RANULFO PEREZ LLAVEN		
R.F.C.:	XXX		
DOMICILIO FISCAL:	AV DE LOS PLATANARES No. 364-C ENTRE BOULEVARD REAL DEL BOSQUE Y CALLE LOS PISTACHES FR REAL DEL BOSQUE TUXTLA GUTIERREZ		
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS		
NO. DEL EXPEDIENTE DEL CREDITO:	PFC.CHI.B.3/000124-2019	OFICIO No. 817-2019	
IMPORTE HISTORICO:	7,000.00		
CONCEPTO:	POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY EN MATERIA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.		
AUTORIDAD IMPOSITORA:	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	16 DE ABRIL DE 2019		

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	TOTAL
GASTOS DE EJECUCIÓN	7,000.00	66.00	7,066.00
TOTAL			430.00
			7,496.00

(SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NÚMERO PFC.CHI.B.3/000124-2019 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DÍAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIÓNES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL I. 71 VI, XI, XIII Y XXVIII. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Calle Central Norte no. 348 Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
www.haciendaclh.apas.gob.mx conmutador 61 2 16 73 ext 2410

CLC/MEPC/ab16**

18637



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ WESCHE, CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, ALFREDO RAMÍREZ CABRERA, ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, JORGE ORTIZ GALINDO, BLADIMIR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ GRAJALES, MARÍA EUGENIA PÉREZ CASTRO, DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, JOSÉ JONAPA OVILLA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUÍZ, ELFEGO RAMÓN MARTÍNEZ VALENCIA, PEDRO DÍAZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ MONTALVO RODRÍGUEZ, SILVIA RUÍZ CAMACHO, DORA MARÍA REYMUNDO MÉNDEZ, ROLANDO SANTANA GÓMEZ, ANA KAREN CERVANTES ROJAS, JORGE AGUILAR, SALVADOR ROBERTO CORTÉS TORRES, FIDEL ENRIQUE ZEPEDA CAMACHO, ROGER AURIO MAZA JONAPÁ, EFRÉN DÍAZ MOLINA, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TRUJILLO, FERMÍN OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL CLEMENTE VÁZQUEZ, BRENDA HERRERA MONTERO, RUBÉN ARNULFO FLANDES MOLINA, JORGE DONACIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, BERENICE DEL CARMEN JIMÉNEZ INFANTE, MARÍA ELIZABETH ESPINOSA NANDAYAPA, FABIOLA VILLAREAL FLORES, DOMINGA ELIZABETH ZENTENO RÍOS, MARÍA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, FRANCISCO PUON CRUZ, MAYDA ARACELI HERNÁNDEZ PÉREZ, NORMA CONCEPCIÓN MALPICA PÉREZ, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, MARÍA EUGENIA LEÓN RAMOS, ELIZABETH GALLEGOS GARCÍA, ROBERTO DE JESÚS DÍAZ RAMOS, BLANCA ELIZABETH GUTIÉRREZ CORZO, BRENDA YASMIN OSORIO ALEMÁN, MARTHA LETICIA CÓRDOVA NANGULLASMU, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR JIMÉNEZ, MARÍA ELENE HERNÁNDEZ CRUZ, DEYSI LÓPEZ JUÁREZ, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ, OSIRIS MARTÍNEZ CRUZ, CITLALY JUDITH CAMERAS MARTÍNEZ Y VICTORIA IRAIS BUATISTA SOLAR, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADÁ REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y CON MÓTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA MULTAS DE 1.0094 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE OCTUBRE-2019 POR 104.503, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ABRIL-2019, POR 103.531, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY EN MATERIA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.	7,000.00	66.00	7,066.00	1.0094	104.503	OCTUBRE-2019	103.531	ABRIL-2019

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

MTRG. CARLOS LAZARO CABALLERO
DELEGADO



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Calle Central Norte no. 348 Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
www.haciendachiapas.gob.mx conmutador 61 2 16 73 ext 2410

CLC/MEPC/abd**